

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ, SABADO 26 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nº 12.821

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE EDUCACION *Secretaría del Ministerio*

Resuelto Nº 637 de 24 de Noviembre de 1954, por el cual se reconoce estado docente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resuelto Nº 8370 de 6 de Marzo de 1953, por el cual se concede unas vacaciones.
Resueltos Nos. 8371 y 8372 de 6 de Marzo de 1953, por los cuales se reconocen y se ordenan pagos de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 275 de 18 de Mayo de 1954, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto Nº 276 de 26 de Mayo de 1954, por el cual se elimina y se crea un cargo.

Resueltos Nos. 1329, 1330, 1331, 1332 y 1333 de 13 de Noviembre de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

RECONOCESE ESTADO DOCENTE

RESUELTO NUMERO 637

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 637.—Panamá, Noviembre 24 de 1954.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ana Isabel Fábrega de Chouwning, Asistente de Director de la escuela Josefina Tapia R., Provincia Escolar de Panamá, en memorial dirigido al Ministro de Educación, solicita que se le reconozca el estado docente desde el 2 de Mayo de 1951 hasta el 13 de Junio de 1951;

Que, por Resuelto Nº 282 de 21 de Junio de 1950 se le concedió permiso para separarse del cargo de maestra de grado en la escuela República de México, a partir del 18 de Junio de 1950, de conformidad con el artículo 113 de la Ley 47 de 1946, para que continuara estudios en los Estados Unidos de Norteamérica;

Que, por Resuelto 135 de 16 de Abril de 1951 se le reconoció la docencia durante el lapso que va del 18 de Junio de 1950 al 2 de Mayo de 1951;

Que, por Decreto 436 de 12 de Junio de 1951 se le nombró maestra en propiedad;

Que, según la Hoja de Servicio, empezó a trabajar el 14 de Junio de 1951;

Que, el Ministerio de Educación, al reconocerle la docencia, debió reintegrarla a su posición de maestra de grado en la escuela República de México;

Que, de acuerdo con la Certificación extendida por la Directora de la escuela República de México, la señora de Chouwning se presentó a trabajar el día 2 de Mayo de 1951, fecha de comienzo de labores del año escolar 1951-1952;

RESUELVE:

Reconocer a la señora Ana Isabel Fábrega de Chouwning docencia durante el lapso que va del 2 de Mayo de 1951 al 13 de Junio de 1951

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDESE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8370

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8370.—Panamá, 6 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, de este Ministerio, así:

- Manuel Antonio Murillo, sereno B/. 75.00, equivalente a 30 días (Desde la 1ª quincena de Enero a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Felipe Zúñiga, guardián B/. 75.00, equivalente a 30 días. (Desde la 2ª quincena de Junio de 1951 a la 1ª quincena de Mayo de 1952).

Roque Bustamante, carpintero B/. 104.00, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Febrero de 1952 a la 1ª quincena de Enero de 1953).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,

Demetrio Martínez A.

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8371

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8371.—Panamá, 6 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar los pagos a los siguientes ex-emplados del Ministerio de Obras Públicas, que se detallan a continuación, así:

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****RAFAEL A. MARENGO,****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****ADMINISTRACION****OFICINA:**Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Teléfono: 2-3271**TALLERES:**Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleño de Barraza)
Apartado Nº 3446**AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.**Departamento de Edificaciones y Mantenimiento:**

Daniel Heart, ex-ayudante carpintero B/. 16.80, equivalente a seis (6) días de pre-aviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 12 de Febrero de 1953).

Gabriel Yuill, ex-carpintero B/. 40.00, equivalente a diez (10) días de pre-aviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 9 de Febrero de 1953).

Virgilio Villarreal, ex-carpintero B/. 24.00, equivalente a seis (6) días de pre-aviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 19 de Febrero de 1953).

Guillermo Levy, ex-ayudante plomero B/. 48.00, equivalente a doce (12) días de pre-aviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 5 de Febrero de 1953).

Manuel López, ex-pintor, B/. 43.20, equivalente a doce (12) días de pre-aviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 20 de Febrero de 1953).

Domingo Castañedas, ex-capataz B/. 76.80, equivalente a doce (12) días de pre-aviso (de acuerdo con sentencia del Juzgado Seccional de Trabajo, fechada el 28 de Enero de 1953).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,

*Demetrio Martinez A.***RESUELTO NUMERO 8372**

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8372.—Panamá, 6 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,**RESUELVE:**

Reconocer y ordenar el pago conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 170 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento, así:

Juan Ortiz, ex-sereno B/. 55.00, equivalente a

22 días (desde la 1ª quincena de Marzo a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

David Rangel, ex-albañil B/. 51.04, equivalente a 11 días (desde la 1ª quincena de Junio a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario del Ministerio,

*Demetrio Martinez A.***Ministerio de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 275**

(DE 18 DE MAYO DE 1954)

por el cual se hacen unos nombramientos en la Campaña Antimalárica, para el riego de D.D.T. con cargo a la partida 1035.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:**

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Campaña Antimalárica, para el riego de D. D. T.

COCLE ORIENTE ZONA Nº 7*Peones de 3ª categoría:*

Plácido Cumbreira, en reemplazo de Fernando Aguilar, quien no aceptó el cargo.

Juan Navarro, en reemplazo de Carlos Camargo, quien no aceptó el cargo.

Augusto Hernández, en reemplazo de Gonzalo Rios quien no aceptó el cargo.

COCLE OCCIDENTE ZONA 6

Concepción González, en reemplazo de Encarnación González, quien no aceptó el cargo.

HERRERA ZONA Nº 5

Honorio Ramos, capataz de 2ª categoría en reemplazo de Guillermo A. Bighams.

Feliciano Hernández, en reemplazo de Honorio Ramos, quien pasó a ocupar otro cargo.

PANAMA ORIENTE ZONA Nº 9

Justin Rossy A., en reemplazo de Eladio Apodaca.

Pánfilo Andrade, en reemplazo de de Gabriel Novoa.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 16 de Mayo de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

ELIMINASE Y CREASE UN CARGO

DECRETO NUMERO 276
(DE 26 DE MAYO DE 1954)

por el cual se elimina y se crea un cargo en el
Hospital José de Obaldía.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Elimínase un cargo de
Enfermera de 3ª categoría, en el Hospital José
D. de Obaldía.

Artículo Segundo: Créase un cargo de En-
fermera de 4ª categoría, en el Hospital José D.
de Obaldía.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este De-
creto tiene vigencia a partir del 1º de Junio de
1954.

Comuníquese y publíquese.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 1329

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto
número 1329.—Panamá, Noviembre 13 de
1952.

*El Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública,*
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de
conformidad con las disposiciones de la Ley 121
de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor
José A. Beluche, ex-Inspector Ayudante de Me-
didores del Acueducto de Las Sabanas, Sección
de Ingeniería Sanitaria.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

El Secretario,

Domingo H. Turner.

RESUELTO NUMERO 1330

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto
número 1330.—Panamá, Noviembre 13 de
1952.

*El Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública,*
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de
conformidad con las disposiciones de la Ley 121

de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor
Samuel Reyes, ex-Regador de D. D. T., de la
Campaña Anti-Malárica.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

El Secretario,

Domingo H. Turner.

RESUELTO NUMERO 1331

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto
número 1331.—Panamá, Noviembre 13 de
1952.

*El Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de
conformidad con las disposiciones de la Ley 121
de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor
Carlos Becerra, Herramentero del Control de
Mosquitos Cúlex, Sabanas, Sección de Campaña
Anti-Malárica, a partir del 15 de Septiembre
de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

El Secretario,

Domingo H. Turner.

RESUELTO NUMERO 1332

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo,
Previsión Social y Salud Pública.—Resuelto
número 1332.—Panamá, Noviembre 13 de
1952.

*El Ministro de Trabajo, Previsión Social
y Salud Pública,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de
conformidad con las disposiciones de la Ley 121
de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor
Cirilo Rodríguez, Capataz del Acueducto Nacio-
nal Carrasquilla, a partir del 15 de Octubre de
1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y
Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

El Secretario,

Domingo H. Turner.

RESUELTO NUMERO 1333

República de Panamá.—Ministerio de Trabajo, número 1333.—Panamá, Noviembre 13 de 1952.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,
RESUELVE:

Se concede de acuerdo con lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de la Ley 121 de 1943, un (1) mes de vacaciones al señor Eusebio Cedeño, Quemador de Basuras, Sección de Saneamiento a partir del 1º de Noviembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

RICARDO M. ARIAS E.

El Secretario,

Domingo H. Turner.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

La suscrita Secretaría del Juzgado Tercero Municipal de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario convertido en ejecutivo, seguido por Agostino Da Silva Da Ponte contra Eloisa Raymoros, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, para que entre las horas legales tenga lugar en este Tribunal el remate de los siguientes bienes pertenecientes a la demandada, así:

1 vitrina aparador de segunda mano de caoba de 2 tabillas de vidrio, con las puertas también de vidrio, con espejo al fondo, con tres gavetas y 2 puertas abajo, de 1 metro y 22 pulgadas de alto, por un metro de largo y 17½ pulgadas de ancho, valorada por los peritos en	B/. 35.00
1 vitrina de caoba de 2a. mano de 2 puertas de vidrio y 3 tabillas de madera: los costados también de vidrio, de 34½ de ancho por 15" de alto, valorada en	15.00
1 vitrina de caoba de 2a. mano, con 2 puertas de vidrio con marcos y adornos de madera de 1 metro 17" de alto por 15" de fondo y 35" de largo sin tabillas, valorada en	12.50
2 mesas de caoba de segunda mano, de 31½ de alto, de 4 patas c/u. de 1m. 13" de diámetro a B/.12.50 c/u.	25.00
1 camita de colchón y almohada de ¾, de hierro vieja	15.00
1 camita de hierro de ¾ con su spring y largueros, sin colchón en	20.00
1 cama grande de segunda mano, de hierro con su spring de espirales y su respectivo colchón	30.00
1 par de sillitas de caoba de segunda mano, tapizadas en azul y verde, de 32" de alto, a B/.3.00 c/u.	6.00
1 banquillo de metal de 24" de alto, color celeste	1.25
1 banquillo de metal en mal estado de 25½" de color plateado	.50
1 mesa de caoba de segunda mano, cuadrada, de 6 patas de 1 metro 7" de largo por 39" de ancho, con 2 tablas de extensión de 9¾" c/u.	15.00
1 silla de extensión de manufactura nacional, sin pintar y 1 silla también de extensión peoñea; la primera en B/.3.00 y la otra en B/.1.25.	4.50
1 sillita de caoba tapizada en rojo	1.00
1 sillita de caoba de segunda mano con el asiento tapizado en verde	1.50
1 silla mediana de caoba de segunda mano.	2.00

1 silla vieja con asiento de paja, estilo antiguo	1.00
2 mesitas de caoba ovaladas y 1 cuadrada, de centro, todas de 4 patas, a B/.2.00 c/u.	6.00
1 silla futurista de caoba labrada, tapizada en damasco	20.00
1 poltrona y 1 sofá forrado en plástico rojo.	32.25

TOTAL..... B/.247.00

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate o sea la suma de doscientos cuarenta y siete balboas (B/.247.00).

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate, se admitirán las propuestas que se hagan, y desde esa hora, hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas, hasta hacer la adjudicación al mejor postor.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, veintidos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Panamá, 22 de Noviembre de 1955.

La Secretaria, Alguacil Ejecutor,

Maria Helena Conte.

L. 34.252

(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que en la petición hecha por Asís Jurado en su propio nombre y Matilde Jurado como representante de los menores Julio Arkel y Rigoberto Jurado, se ha señalado el martes (13) de diciembre del año en curso, para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar el remate en pública subasta del siguiente bien que les pertenece:

"Finca número mil ciento noventa y ocho (1.198), inscrita al Folio cuatrocientos treinticuatro (434), del Tomo ciento diecinueve (119), de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, y que consiste en terreno y casa en él construida, de un solo piso, paredes de quinchá, techo de madera con tejas del país, situada en la acera Oeste de la calle tercera Este según el plano oficial de la ciudad de David, Provincia de Chiriquí. Línderos: Norte, solar de Carmen Guerra; Sur, solar de Julia Cano; Oeste, solar de Julia Cano y por el Este, calle Tercera Este. Medidas del terreno: Norte, treinta y ocho metros, setenta centímetros; Sur, treinta y siete metros veinte centímetros; Este, ocho metros noventa centímetros y Oeste, once metros noventa centímetros o sea una superficie de cuatrocientos siete metros y ochenta centímetros cuadrados. Medidas de la casa: seis metros diez centímetros de frente, por cinco metros y veinte centímetros de fondo, dando lo edificado una superficie de treinta y un metros setenta y dos centímetros cuadrados".

Esta finca ha sido avaluada en la suma de dos mil novecientos cincuenta balboas (B/.2.950.00) y las ofertas que cubran el total de ese avalúo se admitirán en la Secretaría del tribunal hasta las cuatro de la tarde del día señalado.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia, y de la hora indicada en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas y de los licitadores.

David, 14 de Noviembre de 1955.

El Secretario,

L. 25.184

(Única publicación)

Guillermo Morrison.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general,

HACE SABER:

Que en la solicitud de permiso judicial hecha por Claudio Cuevas Soto, para que se autorice la venta de un bien de su menor hija Aura María Cuevas Rodríguez, se ha señalado las horas hábiles del día trece (13) de Diciembre venidero para que tenga lugar el remate de la

cuarta (¼) parte de la finca N° 4002, inscrita al folio 14 del Tomo 500 de la Propiedad, Provincia de Colón, ubicada en el Corregimiento de Puerto Pílon, Distrito y Provincia de Colón, perteneciente a la menor Aura María Cuevas, que consiste en:

"Lote de terreno N° 48, que limita por el Norte, con el lote N° 47, y mide: 37 metros; por el Sur, con el lote N° 49, y mide 40 metros; por el Este con calle Tercera, y mide 30 metros; por el Oeste con el lote número 42 y mide 20 metros.—Superficie: Setecientos setenta metros cuadrados (770 m²), y casa en él construida, de madera, de un solo piso, sobre pilas de concreto, con techo de zinc, que mide de frente 10 metros 60 centímetros y de fondo 9 metros, lo que arroja una Superficie de Noventa y cinco metros (95 mts.) con cuarenta centímetros cuadrados (40 cms.2) que limita por el Norte, Sur, Este y Oeste con el mismo lote de terreno en que se encuentra edificada".

Según el inventario y valuó practicado, la cuarta (¼) parte de la finca N° 4002, descrita tiene un valor de setecientos cincuenta balboas (B/750.00), la cual servirá de base en este remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de dicha suma.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día trece (13) de Diciembre venidero se aceptará posturas y desde esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas que se hagan hasta adjudicar provisionalmente el bien en remate al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy siete (7) de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco (1955), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor,
S. Gutiérrez A.

L. 18.799
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 59-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Herminia Montenegro, por medio de su apoderado especial, Licenciado Julio Miranda M., ha solicitado que se le adjudique a título de plena propiedad por compra a la Nación, un globo de terreno ubicada en Bugabita Arriba, en el Distrito de Bugaba, con un área de nueve mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrado (9,868.25 cm.) dentro de los linderos siguientes: Norte, con posesión de Bernabé Samudio; Sur, con camino que conduce al pueblo de Bugaba; Este, el mismo camino citado, y Oeste, con posesión de Alberto Gómez; que por haberse acompañado los documentos requeridos por la Ley, se acogió y se ordenó su trámite legal.

Y, para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto por treinta días, en esta Oficina de Tierras y Bosques y en la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba por el mismo término, y al interesado se le dan sendas copias para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, 17 de Octubre de 1955.
El Gobernador.

El Oficial de Tierras y Bosques,

L. 25.071
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 62-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor German Quintero, panameño, agricultor, vecino del Distrito de Alanje, con cédula número 15-1730, a medio de su apoderado especial Lic. Félix Abadía A., ha solicitado que se le adjudique a título de plena propie-

dad por compra a la Nación, un globo de terreno ubicado en el lugar denominado El Mostrenco, en el Distrito de Alanje antes citado, con un área de treinta y siete hectáreas con seis mil quinientos cincuenta metros cuadrados (37 hect. y 6,550 m.c.), dentro de los linderos siguientes: Norte, camino de La Pita a Guarumal; Sur, con Dolores Torres y Luis A. Pinto; Este, camino de La Pita a Guarumal, y Oeste, camino de La Pita a La Martina; que esta solicitud se le dió acogida por reunir todos los requisitos legales y ordena su trámite legal.

Y para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija este Edicto en el lugar de costumbre de esta Oficina de Tierras y Bosques por treinta (30) días y también en la Alcaldía Municipal del Distrito de Alanje, y copias de él, se le dan al interesado para que las haga publicar en la Gaceta Oficial por una vez y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, 7 de Noviembre de 1955.

El Gobernador,

El Oficial de Tierras y Bosques,

F. G. SAGEL.

J. D. Villarreal.

L. 25.181

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primer Suplente del Circuito de Herrera, por medio del presente, EMPLAZA al señor Porfirio Ruiz (a) Chombo, varón, mayor de edad, panameño, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto ante este Juzgado el señor Antonio Ruiz Calderón.

Se advierte al emplazado que de no comparecer a juicio después de treinta (30) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la capital, y en la Gaceta Oficial, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el curso del juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy ocho (8) de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez, Primer Suplente,

Por el Secretario,

R. CAICEDO R...

Delia G. de Hooper.
Of. Mayor Ramo Civil.

L. 17.905

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Gerardo García Zudaire presentado por el licenciado Hermógenes de la Rosa, en su carácter de apoderado especial de Ana María Vélez de García, se ha dictado auto, cuya parte resolutoria dice:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos:

En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA abierta la sucesión testamentaria de Gerardo García Zudaire desde el día 28 de octubre del presente año, fecha de su fallecimiento; y que es su heredera universal, de acuerdo con el testamento, su esposa, señora Ana María Vélez de García.

Preséntense a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

Se tiene al señor representante del Fisco como parte de esta sucesión para los efectos de la liquidación y cobro del impuesto mortuario.

Fijese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase a la señora Ana María Vélez de García como albacea de la sucesión.

Se tiene al licenciado Hermógenes de la Rosa como apoderado especial de la demandante, en los términos del mandato conferido.

Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Jorge A. Rodríguez Byne. (fdo.) Eduardo Ferguson Martínez."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de treinta días, hoy primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez,

JORGE RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 32.047

(Única publicación.)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente Henry Frank Powell, varón, mayor de edad, casado, norteamericano, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a este Tribunal a fin de hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa, Francisca Montilla, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; y se tiene copia del mismo, a disposición de parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martinez.

L. 32.446

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 17

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, Administrador de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Jorge Montenegro, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno baldío, nacional, ubicado en el caserío de San José, jurisdicción del Distrito de San Carlos y denominado "Villa Domitila", de una extensión superficial de doce hectáreas con mil novecientos veinte metros cuadrados (12 Hts. 1920 m2) dentro de los siguientes linderos:

- Norte: Tierras nacionales.
- Sur: Quebrada de Piedra.
- Este: Propiedad de Santos Bernal.
- Oeste: Tierras nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las doce del día del veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Secretario,

Felipe Romero López.

L. 32.417

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en la herencia yacente de César Augusto Díaz Candanedo, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice: "Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto N° 342.—David, tres (3) de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: ... Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por au-

toridad de la Ley, declara yacente la herencia de César Augusto Díaz Candanedo desde el día dos de julio del año en curso y dispone:

Nombrar Curador de dicha herencia a don Gonzalo Salazar, abogado, vecino de esta ciudad, a quien se ordena citar para que tome posesión si acepta el cargo;

Fijar edictos para citar a los interesados en la sucesión a fin de que hagan valer sus derechos;

Ordenar al que tenga en su poder testamento del finado que lo presente al tribunal; y

Ordenar la publicación de la parte resolutive de este auto, por tres veces, en un periódico de la localidad.

Cópiese y notifíquese.—(fdos.) A. Candanedo, Juez 1º del Circuito.—Gmo. Morrison, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal, por el término de treinta (30) días.

David, 4 de octubre de 1955.

El Juez,

El Secretario,

A. CANDANEDO.

Gmo. Morrison.

L. 25.072

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 123

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que la señora Dolores Montaner de Tapia, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en San José, Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de 4 Hts. 9.104 m2 (cuatro hectáreas con nueve mil ciento cuatro metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos:

- Norte: Tierras nacionales.
- Sur: Camino de Cerro Gordo y carretera central.
- Este: Terrenos nacionales.
- Oeste: Camino de Cerro Gordo y terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 32.457

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 61

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el Licenciado Marco Sucre C., apoderado especial de la señora Mary de Lyons, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras, la adjudicación a título de compra, de un globo de terreno ubicado en Las Cabezas del Río Pacora, de una extensión superficial de 65 Hts. 3.230 m2 (sesenta y cinco hectáreas con tres mil doscientos treinta metros cuadrados) y comprendido en los siguientes linderos:

- Norte: Terrenos nacionales.
- Sur: Quebrada Naivedi y terrenos solicitados por Rafael Alemán.
- Este: Terrenos solicitados por Luis J. Sayavedra.
- Oeste: Terrenos solicitados por Alberto Alemán Jr.

Por tanto y en cumplimiento a lo que dispense el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Pacora, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Gobernador,

ALBERTO ALEMAN.

El Oficial de Tierras,

L. 9.081

(Única publicación)

Dalys Romero de Medina.

EDICTO NUMERO 155

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Bernardino Ruiz, ha solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en el corregimiento de Hurtado, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de 27 Hts. 4.000 m² (veinte hectáreas con cuatro mil metros cuadrados) comprendido dentro de los siguientes linderos

Norte: Terrenos nacionales.
Sur: Camino de Los Corozales.
Este: Adolfo Pérez.
Oeste: Terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Gobernador,

El Oficial de Tierras,

L. 33.512

(Única publicación)

ALBERTO ALEMAN.

Dalys Romero de Medina.

EDICTO NUMERO 51-T

El suscrito Gobernador de la Provincia de Chiriquí, en sus veces de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Personero Municipal del Distrito de Gualaca debidamente autorizado por el Concejo Municipal de dicho Distrito, ha solicitado a esta despacho, que se le adjudique a dicha entidad, a título de plena propiedad un globo de terreno con una área de ciento once hectáreas y dos mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta y cinco decímetros de metro cuadrado (111 hts. 2.787. 75 M.C.) en el cual está ubicada la población de Gualaca, cabecera del Distrito del mismo nombre, son sus linderos: Norte, propiedad de Juan Manuel Araúz, proyecto de Hospital y camino a Los Canjilones; Sur, terrenos de la Nación; y propiedad de Jerónimo Ibarra; Este, terrenos de Manuel María Samudio y Marcelino Samudio, y Oeste, el mismo Juan Manuel Araúz, Rodolfo Guerra con La Acequia pública de por medio;

Que en dicha adjudicación quedaran también comprendidos los ejidos a que tiene derecho dicho Municipio, y que se han fijado todos los requisitos ordenados por la Ley.

Y, para que sirva de formal notificación a los interesados, se fija este edicto en el lugar acostumbrado de esta Oficina de Tierras y Bosques por el término de treinta días, como también en la Alcaldía Municipal de Gualaca, por igual tiempo y copia de él, se envía a la Gaceta Oficial para su publicación.

El Gobernador,

El Oficial de Tierras y Bosques,

(Única publicación)

F. G. SAGEL.

J. D. Villarreal.

EDICTO NUMERO 172

El suscrito Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que el señor Henry Albert von Lindeman, panameño, vecino de esta ciudad, en nombre y representación de sus menores hijos Henry Jr., Carlos Teodoro y Gabriel Fernando Lindeman y el señor Alfred Holter, en nombre y representación de su menor hijo Alfred Jr., han solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de dos globos de terrenos ubicados en el corregimiento de San José, Distrito de San Carlos. Este globo de terreno está dividido en dos partes así: linderos:

Norte: Quebrada el Uvero.
Sur: Océano Pacífico.
Oeste: Lote del menor Holter.

Este globo de terreno tiene una superficie de 43 hts. 7.000 m², y será adjudicado a nombre de los menores Lindeman.

El segundo globo de terreno será adjudicado a nombre del menor Alfred Holter, tiene una superficie de 36 hts. 6.000 m², se alindera así:

Norte: Quebrada El Uvero.
Sur: Océano Pacífico.
Este: Lote de los hermanos Lindeman.
Oeste: terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Gobernador,

El Oficial de Tierras,

L. 33.754

(Única publicación)

ALBERTO ALEMAN.

Dalys R. de Medina.

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, por medio del presente Edicto, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Nicolás Moreno Jr., residente en esta localidad, se encuentra depositado un caballo colorado rosillo, como de catorce (14) años de edad, marcado a fuego así: P N, que fue presentado a este Despacho por el señor Pastor Santamaría quien lo encontró en sus predios y después de hacer averiguaciones en sentido de averiguar su dueño sin conseguirlo, dispuso rematarlo como bien vacante. Está marcado así: P. N. casi invisible.

Que en vista de lo expuesto se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho y en los lugares concurridos del Distrito, una copia se envía al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial y se emplaza a quien o quienes corresponda para que en el término de treinta días, cualquiera que se considere con derecho al bien, se presente oportunamente a hacerlo valer. Y si vencido ese término no se hubiere formulado reclamo alguno, el semoviente será vendido en almoneda pública por el Tesorero Municipal conforme a los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo.

Dado en Boquerón, cabecera del Distrito del mismo nombre, a los cinco días del mes de Septiembre del año de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario,

(Primera publicación)

ANGEL DARIO BATISTA R.

Héctor Stapp G.

EDICTO NUMERO 197

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Patrocinia González, Eliodoro González, Iluminada González y otros, agricultores pobres, vecinos del Distrito de Santiago, Jefes de familia, mayores, panameños todos, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "La Subidita", ubicado en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, de una superficie de cuarenta y una hectáreas con cuatro mil setecientos cincuenta metros cuadrados (41 hts., 4750 m²) y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos nacionales y Cerro Redondo;
Sur: Francisco Barria y otros;
Este: Terrenos nacionales; y

Oeste: Terrenos nacionales, Cerro El Mango, Alejandro Alain, Cerro El Micho y Cerro El Sitio.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Santiago por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se dejará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la dirección de la Gaceta Oficial para ser publicada por una sola vez en dicho órgano oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 8 de Septiembre de 1955.

El Secretario,

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 201

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que los señores Tereso Atencio, Pedro Atencio, Juan Atencio y otros, agricultores pobres, Jefes de familia, mayores, vecinos de este Distrito de Santiago, panameños todos, han solicitado de esta Administración la adjudicación gratuita del globo de terreno denominado "Sabaneas de Negrito", ubicado en este Distrito, Provincia de Veraguas, de una superficie de cuarenta y tres hectáreas con ocho mil ciento setenta y seis metros cuadrados (43 Hts., 8176 m²) y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Camino de Ponuga a los Potreros;

Sur: Terrenos de Jerónimo González y Vicente Peralta;

Este: Terrenos de Pedro Franco y Vicente Navarro; y

Oeste, Camino de Ponuga a los Potreros.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en la Alcaldía de Santiago por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se dejará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la dirección de la Gaceta Oficial para que sea publicado por una sola vez en dicho órgano oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 16 de Septiembre de 1955.

El Secretario,

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Las Tablas, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Santiago Jaén Barria, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Las Tablas, siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos:

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Las Tablas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

Primero: Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de Santiago Jaén Barria, desde el veinticinco (25) de Julio, de mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), fecha en que ocurrió su defunción; y

Segundo: Que es su heredero a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, José de la Cruz Barrios, en su calidad de cesionario de los derechos herenciales de Elida Jaén Hernández, hija del causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en este juicio de sucesión todas las personas que tengan algún interés en él.

Fijere y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.—Cópiese y notifíquese.—(fdo.) París T. Vázquez.—El Secretario, (fdo.) Pedro Chanis".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal, por el término de treinta días y copia del

mismo se le entrega a los interesados para su debida publicación, hoy once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez,

El Secretario,

PARIS T. VASQUEZ.

Pedro Chanis.

L. 25.817

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO.....

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que el señor Alfredo Guerra, varón, mayor de edad, panameño, vecino de este Distrito de Santiago, soltero, comerciante, con cédula de identidad personal número 60-8293, ha solicitado de esta Administración la adjudicación en compra del globo de terreno denominado "Taceres Nº 2", ubicado en este Distrito de Santiago, de una capacidad superficial de diez y siete hectáreas con dos mil cuatrocientos metros cuadrados (17 Hts. 2.400 m.c.), y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Joaquín López y Bautista Núñez,

Sur: Camino de La Colorada; y parte Carmen Mojica.

Este: Alfredo Guerra, y

Oeste: Waldo Arrocha.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en lugar visible de la Alcaldía de este Distrito de Santiago por el término legal de treinta días hábiles, otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 29 de Octubre de 1955.

El Secretario,

A. MURILLO H.

Ciro M. Rosas.

L. 5578

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 80

El suscrito Gobernador de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que la señora Teófila González, mujer, mayor de edad, soltera, dedicada a la agricultura, panameña, natural y vecina del Limón, Distrito de Santamaría y cedulada Nº 29-463, en memorial de fecha 25 de Agosto de 1954, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Admor. Provincial de Tierras y Bosques, solicita se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "Los Carates", ubicado en jurisdicción del Distrito de Ocú de una capacidad superficial de ocho hectáreas con mil metros cuadrados (8 Hts. 1.000 M. C.) alindado así: Norte, Tomás González y camino de Peñas Chatas a Los Carates; Sur, Santiago Tejedor, Luis González y carretera de Ocú a Chupampa; Este, Camino de Peñas Chatas a Los Carates y Santiago Tejedor y Oeste, Santiago Tejedor.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, por el término de Ley, se envía copia a la Alcaldía del Distrito de Ocú, para los mismos fines y otra se entrega al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial, por tres veces consecutivas.

Chitré, 26 de Agosto de 1955.

El Gobernador Admor. Provincial de Tierras y Bosques de Herrera,

El Oficial de Tierras,

MOISES GALVEZ.

L. 32.505

(Primera publicación)

R. Ochoa Villalobos.